



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de ejercicio constitucional

1o. de octubre al 15 de diciembre de 2013

I. Presentación

En nuestro sistema político republicano, la división del poder público constituye la base para que una sociedad organizada políticamente, como la nuestra, alcance los fines que dan sustento a su desarrollo y bienestar.

Así, el poder público se divide para su ejercicio en tres ámbitos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; cada uno ejerce una función superior, correspondiéndole al Congreso del Estado la inherente a la creación de las leyes, al control de la gestión pública del gobierno y a la representación de los intereses del pueblo.

La Legislatura, es el periodo de tres años en la que los individuos electos para formar parte del Congreso del Estado ejercen la función que atañe al Poder Legislativo, en el cual deberán cumplir con las atribuciones que les otorgan la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes locales.

La actual, Sexagésima Segunda Legislatura, se integra por 36 Diputados que actúan desde el 1o. de octubre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Quienes integramos la actual Legislatura concebimos al Poder Legislativo como una instancia representativa que se consolida y avanza a la par de la evolución democrática de Tamaulipas, y que en la diversidad ideológica y la pluralidad política, ha sabido concretar con acierto los acuerdos que alientan mejores condiciones de vida para la ciudadanía.

Nuestro punto de convergencia será siempre cumplir con la responsabilidad encomendada y refrendar, a través de la rendición de cuentas, el cargo que honrosamente desempeñamos día a día, por ello, informamos a través del presente nuestros logros y avances del trabajo parlamentario desarrollado durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, cuyo lapso de ejercicio comprende del 1o. de octubre al 15 de diciembre de este año, con el ánimo de que los tamaulipecos conozcan la trascendencia de nuestra labor.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

II. Trabajo Parlamentario

Como resultado del trabajo desplegado en el presente periodo legislativo se expidieron diversas normas legales que trascienden de manera importante en el desarrollo de nuestro Estado, su relevancia impacta aspectos tan importantes como diversos, por lo que, a efecto de presentar de manera clara el trabajo parlamentario han sido desarrollados los siguientes apartados:

- a) *Sesiones*
- b) *Trabajo en comisiones*
- c) *Actividades parlamentarias*
- d) *Síntesis temática del trabajo parlamentario*

a) Sesiones.

En el Primer Período Ordinario se llevaron a cabo un total de 18 sesiones de las cuales corresponden a 15 a Sesiones Ordinarias y 2 a Sesiones Solemnes, así como 1 junta previa, desarrollándose los trabajos de la siguiente manera:

El 1o. de octubre en Sesión Pública y Solemne se instaló de la Sexagésima Segunda Legislatura. Durante ese mes, se realizaron Sesiones los días 9, 16, 23 y 31.

La Mesa Directiva del mes de octubre estuvo integrada por la Diputada y Diputados BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA y ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, como Presidenta, Secretarios y Suplente, respectivamente.

En el mes de noviembre resultaron electos, como Presidente el Diputado RAMIRO RAMOS SALINAS, y como Suplente la Diputada IRMA LETICIA TORRES SILVA, las Sesiones Ordinarias correspondientes a ese mes se realizaron los días 7, 13, 21, 24, 26, 27 y 28.

Durante el mes de diciembre fueron electos los Diputados JUAN BAEZ RODRÍGUEZ y ERIKA CRESPO CASTILLO, Presidente y Suplente, respectivamente, mismos que fungieron hasta la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado. Las sesiones correspondientes se realizaron los días 4, 9, 11, 12 y 15.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

b) Trabajo en Comisiones.

El trabajo desarrollado en Comisiones es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

En el rubro de trabajo en Comisiones, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de las 82 reuniones de trabajo, llevadas a cabo en el siguiente tenor:

Comisión	Se reunió:
Gobernación	5
Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	2
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	6
Administración	1
Desarrollo Social	2
Cultura	1
Deporte	1
Educación	2
Ciencia y Tecnología	3
Salud	3
Desarrollo Urbano	2
Desarrollo Sustentable	1
Comunicaciones y Transportes	2
Desarrollo Rural	1
Desarrollo Industrial y Comercial	2
Turismo	3



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Trabajo y Seguridad Social	3
Justicia	2
Derechos Humanos	3
Igualdad de Género	3
Asuntos Fronterizos y Migratorios	2
Atención a Grupos Vulnerables	2
Recurso Agua	1
Fomento al Comercio Exterior	3
Puntos Constitucionales	5
Patrimonio Estatal y Municipal	2
Asuntos Municipales	2
Estudios Legislativos	5
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	3
La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	2
Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética	1
Especial de la Juventud	1
Especial de la Vivienda	1
Especial para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas	1
Comité de Información Gestoría y Quejas	1
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	1
Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.	1
Total	82



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

A la fecha en que concluye el periodo ordinario concerniente a este informe, fueron aprobados 17 Programas anuales de trabajo de las siguientes Comisiones:

- Estudios Legislativos
- Derechos Humanos
- Gobernación
- Fomento al Comercio Exterior
- Asuntos Fronterizos y Migratorios
- Patrimonio Estatal y Municipal
- Comunicaciones y Transportes
- Desarrollo Urbano
- Turismo
- Ciencia y Tecnología
- Educación
- Asuntos Municipales
- Igualdad de Género
- Trabajo y Seguridad Social
- Justicia
- Atención a Grupos Vulnerables
- Puntos Constitucionales

c) Actividades Parlamentarias.

En el ejercicio parlamentario que se informa, fueron recibidos 244 asuntos, de los cuales 200 se resolvieron, quedando pendientes 44.

De las iniciativas recibidas, 5 fueron presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, 46 corresponden a diferentes Ayuntamientos de la entidad; 12 de la Junta de Coordinación Política, 49 de Diputados integrantes de la Legislatura, 3 de Minutas recibidas del Honorable Congreso de la Unión y 129 informes de resultados sobre Cuentas Públicas.

Derivado del trámite legislativo ordinario, fueron presentados al Pleno Legislativo 183 Dictámenes, de los cuales 183 corresponden a proyectos de Decretos.

En total, considerando la aprobación de diversos asuntos con dispensa de trámite y algunos otros actos legislativos aprobados en forma directa, fueron expedidos por la Representación Popular 188 Decretos y 17 Puntos de Acuerdo.

En el esquema de reformas efectuadas al marco jurídico vigente, fueron aprobadas 4 modificaciones a distintos ordenamientos estatales, las cuales se precisan a continuación:



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 4, y se adicionan la fracción VII al artículo 2 y la fracción XX al artículo 4 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.
- Decreto que reforma el párrafo 7 del artículo 83; y, se adicionan un párrafo 3 al artículo 44 y un párrafo 4 al artículo 86 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 36 inciso e), 42 párrafo 2, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 41 párrafo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y 49 fracción XIII, 72 quater fracción V y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 7o. fracciones II y IV, 8o. fracción I, 20 fracción párrafo único y los Apartados A párrafo 1o., C párrafos 1 y 2, E párrafos 2o. y 4o., y F, 58 fracción XXXI, 64 fracción V; y se adiciona el Apartado H de la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

En el apartado de Puntos de Acuerdo, fueron expedidos 17, mismos que a continuación se describen:

- Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el uso del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.
- Punto de Acuerdo para dispensar la lectura de las actas de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones.
- Punto Acuerdo mediante el cual se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo por el que se solicita en forma atenta y respetuosa a los Ayuntamientos del Estado que en la formulación de su Plan Municipal de Desarrollo incluyan indicadores de gestión que permitan evaluar los resultados de sus respectivas administraciones públicas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado otorga un apoyo económico a los damnificados del fenómeno meteorológico denominado "Ingrid", que afectó gravemente diversos municipios de nuestra entidad federativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra titular de la Secretaría General de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, en tiempo y forma, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, en la que se incluya la información relativa a indicadores del desempeño y demás disposiciones contables aplicables.
- Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, reconoce la labor efectuada por diversas Instituciones Universitarias de los Estados Unidos de América por la apertura para incluir en sus aulas estudiantes mexicanos, sin imperar su condición migratoria y exhorta a todas las Universidades del mundo a sumarse a esta actitud en respecto al Derecho Universal de recibir educación.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a las autoridades federales, estatales y municipales competentes para que continúen reforzando el Programa Paisano en la entidad y garanticen la seguridad y la prevalencia del respeto a los derechos humanos de los connacionales que regresan al país en esta época del año.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía.

d) Síntesis temática del trabajo parlamentario.

En el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal de la presente Legislatura, han sido aprobados asuntos que en su conjunto fortalecen la vida social, económica y política de nuestro Estado.

Es importante señalar que los temas que se describen a continuación, son aquellos con relación importante a los cuales se han impulsado un mayor número de acciones legislativas y se puntualizan de la siguiente manera:

- **Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas constituye una premisa para la actividad de control de la gestión pública que realiza el Congreso del Estado como órgano regulador del ejercicio del poder público, a través de ésta el Poder Legislativo evalúa y supervisa el manejo de los recursos por parte de las instituciones del Estado y de los Municipios.

En este rubro la actual legislatura analizó y resolvió diversos asuntos, entre los que destaca una exhortación hecha a los Ayuntamientos del Estado para que formularan sus Planes Municipales de Desarrollo atendiendo indicadores estratégicos, que permitan medir anualmente, con base en los informes que rindan en los término de ley, la eficiencia y eficacia de su gestión administrativa de acuerdo a los resultados obtenidos.

De igual, forma se aprobó un Punto de Acuerdo para hacer una atenta excitativa a los gobiernos municipales para que formularan y presentaran en tiempo y forma su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, en la que se incluyera información relativa a indicadores y se observara los formatos que establecen las leyes en materia de contabilidad gubernamental y recaudación tributaria.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Aunado a los actos legislativos antes descritos, se realizaron sendas reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, así como al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con el objeto de realizar cambios de forma y actualización con base en la expedición reciente de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, a fin de armonizar en contenido de dichos ordenamientos.

En Sesión Pública y Solemne el pasado domingo 24 de noviembre, el Gobernador Egidio Torre Cantú rindió su Tercer Informe de Gobierno ante el Poder Legislativo, haciendo entrega del documento que contiene el estado que guarda la administración pública, en el primer año de ejercicio constitucional, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política local.

Así también, se acordó el procedimiento y los términos para la realización de sendas comparecencias de diversos secretarios de Estado con la intención de profundizar en el conocimiento de las tareas desarrolladas por el Ejecutivo Estatal en el marco de su Tercer Informe de Gobierno, en aras de cumplir con la actividad de control en el ejercicio del poder como parte de las atribuciones de este Congreso en el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, se analizaron y aprobaron 129 informes de resultados inherentes al igual número de Cuentas Públicas, que fueron remitidos por la Auditoría Superior del Estado para que este Congreso cumpliera con la función constitucional de fiscalización de los recursos públicos tanto del Estado como de los Municipios.

- **Atención a Grupos Vulnerables**

Representar los intereses de los segmentos sociales más desprotegidos de nuestra sociedad constituye una premisa para esta representación popular, en ese sentido la actual legislatura, en un acto de ayuda y solidaridad, tuvo a bien aprobar un Punto de Acuerdo para otorgar un apoyo económico a los damnificados del fenómeno meteorológico denominado "Ingrid" que afectó gravemente a diversos municipios de nuestra entidad federativa durante el mes de septiembre de este año.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- **Igualdad de Género**

En la actual Legislatura sabemos que las mujeres viven tiempos de reivindicación, de libertad para decidir, para actuar y luchar, por ello estamos trabajando por la vigencia femenina, y sobre todo por el respeto que merecen y por la igualdad de sus derechos frente al hombre, en ese sentido tuvimos a bien realizar diversas reformas a la Ley de Fomento a la Investigación Científica y tecnológica en el Estado de Tamaulipas, con el objeto de incentivar una participación más igualitaria de las mujeres en el ámbito científico y tecnológico de nuestra entidad federativa.

- **Ámbito Tributario y Presupuestal**

En uso de la facultad conferida a esta Legislatura aprobamos las leyes de ingresos de los 43 municipios para el ejercicio fiscal 2014 conteniendo éstas aspectos básicos de la hacienda pública municipal, en congruencia con lo previsto en las disposiciones hacendarias aplicables.

Por lo que hace el ámbito tributario y del gasto público del Estado, tuvimos a bien expedir los instrumentos legales que establecen las fuentes recaudatorias de ingresos, así como la programación del gasto público, además de algunas reformas a diversos ordenamientos que conforman la miscelánea fiscal del Estado, las cuales constituyen la plataforma para el ejercicio de los recursos públicos en el año 2014.

Cabe señalar, que la propuesta fiscal enviada por el Ejecutivo del Estado, muestra una postura conservadora que se sustenta en previsiones recaudatorias moderadas, así como en una planeación del gasto público racional, prudente y responsable, que busca un sano equilibrio presupuestal en el funcionamiento de la administración pública estatal y en general del poder público.

Uno de los aspectos medulares que matiza a cada una de las acciones legislativas que conforman el paquete fiscal para el año 2014, es su alineación con el proceso de armonización contable, mediante el cual migramos hacia nuevas estructuras presupuestales y de procedimientos administrativos, tendientes a generar orden, disciplina y transparencia tanto en los ingresos como en los egresos del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- **Fortalecimiento Institucional Interno**

Fortalecer y modernizar el funcionamiento administrativo y parlamentario del Poder Legislativo constituye un objetivo permanente para esta Legislatura, por lo que en el Primer Período Ordinario de Sesiones se aprobaron diversas acciones legislativas entre las que destacan la reforma de diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado para establecer mecanismos que dan sustento a la gestión electrónica de documentos oficiales, así como algunas consideraciones prácticas para evitar al máximo el uso de papel al interior de este órgano del poder público, impulsando así el manejo de información a través de medios y vías de comunicación electrónica.

- **Designaciones y nombramientos**

Durante este Primer Período Ordinario de Sesiones la actual legislatura tuvo a bien designar a los representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, así como también ante diversos entes públicos.

Cabe destacar también la designación de los Licenciados Luis Enrique Gil Cantú y Raúl Lara Martínez, para ocupar el cargo de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.

- **Como parte del Constituyente Permanente**

El Constituyente Permanente es el órgano reformador de la Constitución General de la República que se integra conjuntamente por las Cámaras del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados con base en el artículo 135 de la propia Carta Magna, que establece que para reformar o adicionar la Ley Fundamental de los Mexicanos se requiere la aprobación del Congreso de la Unión y de la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En ese tenor esta Legislatura tuvo a bien participar en la aprobación de 1 reforma a la Constitución General de la República concerniente a la consolidación de la transparencia, el acceso a la información y rendición de cuentas como un mecanismo encaminado a abatir cualquier acción que de cómo resultado la corrupción.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Aunado a lo anterior, pretende realizar una transformación del Instituto Federal de acceso a la Información y Protección de datos en un Organismo Autónomo Constitucional con el propósito de cimentar constitucionalmente el elemento principal de la transparencia como es la imparcialidad, así también se le otorgan facultades a éste órgano para que tenga acceso a la información de los organismos de la Administración Pública y de aquellos que tengan rango constitucional.

Asimismo, otra de las premisas fundamentales de la Minuta es otorgarle facultades al Congreso de la Unión para que expida leyes en materia de transparencia, y de este modo mediante una ley general se determine el ámbito de competencia de la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y órganos políticos administrativos.

Así también, con la aprobación de la Minuta de Decreto en materia energética, se realizaron sendas modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de estas reformas se permitirán los contratos con particulares en la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo de la Nación, a fin de obtener ingresos que contribuyan al desarrollo del país en el largo plazo.

Destaca como punto importante de la reforma la creación de un Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, cuya institución fiduciaria será el Banco de México y tendrá como objetivo, en los términos que establezca la ley, recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el artículo 27 de esta Constitución, con excepción de los impuestos.

Es por ello que con el voto aprobatorio de la LXII Legislatura del Estado de Tamaulipas, se contribuye a que se sienten las bases que permitirán a México acelerar su crecimiento y aprovechar al máximo sus recursos.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- **Reformas constitucionales y en materia política**

Con relación a la reforma política se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, con el objeto de incorporar las figuras de la candidatura independiente, consulta popular e iniciativa ciudadana, estableciendo a su vez las bases que posibiliten el acceso ciudadano a los cargos de elección popular, mediante el sistema mixto de elección, lo anterior con el fin de propiciar un mayor ejercicio de los derechos humanos y fortalecer la participación ciudadana dentro del Sistema Político del Estado Mexicano.

Es por ello, que a través de las presentes reformas constitucionales se impulsa una democracia más participativa por parte de la sociedad en el ejercicio del poder público y en la toma de decisiones respecto a los asuntos relevantes del entorno nacional y estatal, lo que constituye un paso importante en el avance de los temas fundamentales que conforman la agenda política del Estado de Tamaulipas en sintonía con el orden jurídico nacional.